

Retos de la nueva enseñanza de la historia

Por **Marta Eugenia López Bedoya**¹
Miembro de Número
de la Academia Huilense de Historia



Resumen

Este artículo recoge diversas inquietudes y reflexiones en torno al reto que profesores y Facultades formadoras de maestros deberán asumir con el fin de contribuir a la reconciliación y la paz a través de la enseñanza de la historia, en cumplimiento de la Ley 1874 de 2017.

Dicha Ley fue promulgada después de la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, y representantes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), en La Habana (Cuba), con el fin de restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia.

1 Comunicadora Social-Periodista (Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín), investigadora de historia, Miembro Correspondiente de la Academia Huilense de Historia, de la Fundación por la Huilensidad “Jorge Villamil Cordovez” y de la Fundación de Amor a Neiva. Autora de los libros: “Estampas del Huila”, Neiva 2001; “Guillermo Plazas Alcid, Memorias”; y del Álbum Didáctico Neiva para Disfrutar y de la Cartilla-Guía didáctica ilustrada: “San Agustín, Conoce nuestro patrimonio”. En edición: El terremoto 1967, La Cacica Gaitana y Una mezcla peligrosa. Ganadora dos veces del Premio de Periodismo “Reynaldo Matiz Trujillo” auspiciado por el Concejo de Neiva y del Concurso Departamental de Investigación Literaria: “50 años del Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco”, (Secretaría de Cultura y Turismo del Huila 2009). Correctora de estilo. Prepara la publicación de su primera novela sobre San Agustín, Huila. El texto que se publica en esta edición fue ganador del Concurso de Ensayo con motivo del Centenario del Descubrimiento Científico de San Agustín en el año 2013, convocado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila.

Palabras Clave: Educación, Currículo enseñanza de la historia, Reconciliación, Paz, Memoria, Memoria histórica, Competencias ciudadanas, Posconflicto

Introducción

Tras la firma de los Acuerdos de Paz (agosto de 2016) en La Habana, Cuba, el Presidente Juan Manuel Santos promulgó el 27 de diciembre de 2017 la Ley 1874² que restablece la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media.

Para comenzar, es importante destacar los tres objetivos a los que apunta la Ley:

a) Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la Nación colombiana.

b) Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial.

c) Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país.

Tanto la Ley, cuya ponente fue la Senadora Viviane Morales, como su Decreto reglamentario (1660 del 12 de septiembre de 2019), promulgado vía Acción de Cumplimiento, son según la Asociación Colombiana de Historiadores, unos verdaderos hitos, dadas las luchas que debieron librar con apoyo de pensadores de diversos sectores sociales.

El ánimo que motivó tales luchas fue según palabras de José Manuel González, representante de dicha Asociación en la Comisión Asesora del Ministerio de Educación para la Enseñanza de la Historia, creada por la misma ley, “la necesidad de estudiar el pasado desde una perspectiva crítica que genere conciencia, identidad y acción colectiva y demás”.

2 Esta Ley modifica parcialmente la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y dicta otras disposiciones

Así lo expresó, en el primer “Miércoles de Historia”³ en julio de 2020, convocado por la misma Asociación, en escenario virtual, Javier Guerrero Barón, historiador y profesor boyacense, presidente de la mencionada Comisión, al recordar que desde el Congreso de Historia realizado en Tunja en 1995 se había planteado una estrategia tendiente a lograr que la historia, entendida como el estudio profundo y riguroso del pasado para solucionar problemas del presente y proyectar una visión del futuro, se volviera a enseñar en Colombia “en la forma debida”.

Reglamentada la Ley, la Comisión, integrada por seis miembros,⁴ asumió sus funciones como órgano consultivo del Ministerio de Educación Nacional y comenzó su accionar en aras de cumplir el objeto para la que fue creada: formular las recomendaciones pertinentes para la construcción de los documentos que orienten el diseño curricular de las Ciencias Sociales, con la historia de Colombia como disciplina integrada para los establecimientos educativos del país, correlacionada con la ética y la ciudadanía.⁵

Seis meses después de instalada, Darío Ocampo y Paula Tatiana Pantoja, representantes de los profesores de historia en la Comisión Asesora, diseñaban una encuesta nacional que, aplicada a todo tipo de poblaciones, permitirá determinar el estado en que se encuentra hoy la enseñanza de la historia en Colombia.

En su presentación inicial Sonia Liliana Vivas, representante de los profesores de ciencias sociales en instituciones de Educación Básica y Media

3 Evento virtual convocado por la Asociación Colombiana de Historiadores realizado el 5 de julio de 2020 con alrededor de 200 participantes de Colombia y otros países.

4 (Artículo 2, Decreto 1660 de 2019). Integrantes. La Comisión Asesora estará conformada por los siguientes miembros: un representante de las academias de Historia reconocidas en el país, un representante de las asociaciones que agrupen historiadores (reconocidos y debidamente registrados en el país), un representante de facultades de educación (específicamente de las licenciaturas en ciencias sociales, docentes de cátedra de sociales con énfasis en historia), un representante de las facultades y/o departamentos que ofrecen programas de historia en instituciones de educación superior (escogido a través de las organizaciones de universidades), un representante de los docentes que imparten enseñanza de las ciencias sociales en instituciones de educación básica y media (cuya selección a través de Fecode debió cumplir determinadas características, entre ellas ejercer el cargo de docente de aula en el sector oficial con derechos de carrera) y un representante del Ministerio de Educación Nacional, designado por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media). Para su funcionamiento cada representación designó dos voceros.

5 (Artículo 1, Decreto 1660 de 2019).

asociados a Federación Colombiana de Educadores -FECODE-, expresó que son precisamente los maestros quienes saben lo que está pasando con la enseñanza de la historia en Colombia.

En ese mismo sentido, los comisionados Paula Tatiana Pantoja y Javier Guerrero Barón, puntualizaron que, en efecto, en ese diagnóstico, la voz del maestro de base es fundamental para determinar cómo se está enseñando la historia y qué experiencias se han desarrollado alrededor de la enseñanza de la historia y de la memoria histórica.

Términos

Según lo establece el Decreto Reglamentario de la nueva Ley de la Enseñanza de la Historia, a la que nos referimos (Ley 1874 de 2017), las labores que la Comisión adelanta desde la fecha de su posesión, culminarán en dos años, razón por la cual, con fundamento en los resultados y el análisis de la encuesta y otras acciones, deberá formular sus recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional antes del 12 de septiembre de 2021.

En palabras del profesor Alexander Vega Lugo, representante en ella de la Asociación de Facultades de Educación -ASCOFAES-, será finalmente el Ministerio de Educación Nacional, el responsable de introducir los ajustes y las reformas necesarias a los lineamientos curriculares del área de Ciencias Sociales “para que puedan impactar a las instituciones educativas, cualificando de esa manera la enseñanza y la formación de nuestros niños y jóvenes en el conocimiento de la historia nacional, articulada a su vez a los grandes sucesos y acontecimientos universales”.⁶

A pesar de la polémica que en su momento generó la reforma curricular de 1982, la enseñanza de la historia siempre ha estado vigente y tal como lo manifestó el profesor Guerrero, moderador del encuentro virtual, de haber acudido a Acciones de Cumplimiento, se debería estar enseñando en los grados cero a 11.⁷

Es válido anotar que, en el referido encuentro virtual, cuatro integrantes de la Comisión expresaron sus puntos de vista respecto de los

6 Primer “Miércoles de Historia”, 5 de julio de 2020

7 Ídem

retos que les impone la Ley a los comisionados y a los docentes, partiendo del análisis de su origen, del por qué se ha hecho tan demandante la enseñanza de la historia y de una pregunta que genera las mayores inquietudes entre la comunidad educativa: ¿Qué tan preparados están los docentes para asumir esos retos?

Propósitos y antecedentes

Una mirada rápida a lo que ha sido la enseñanza de la historia en Colombia, desde 1911, es decir: un año después de la celebración del primer centenario del Grito de Independencia, nos lleva a afirmar que, durante el tiempo transcurrido, los dos primeros objetivos planteados en la Ley que restablece la enseñanza de la historia, de alguna manera se han ido cumpliendo.

Pese a su “carácter acontecimental, anecdótico, romántico y patriótico”, el primer Manual de Historia de Colombia, escrito por Jesús María Henao y Gerardo Arrubla, adoptado oficialmente en 1911 para la enseñanza de la historia, ejerció una influencia primordial en la noción de historia nacional de muchas generaciones de colombianos” (Tovar Zambrano, 2015).

Dicho Manual, en concepto del también historiador Alexander Cano, ayudó a formar varias generaciones de colombianos, construyendo identidad nacional y nacionalismo a través de la difusión de la “historia oficial”, basada en concepciones de ciudadanía que emanaban de las ideas del partido Conservador y las doctrinas de la iglesia católica a comienzos del siglo XX (Cano, 2013).

En otras palabras, esa historia basada en el reconocimiento de los héroes patrios y en la educación cívica, contribuyó a la formación de una identidad nacional, objetivo refrendado en la nueva Ley y en el que se hizo mayor énfasis en las décadas de los 40 y 50. Entonces, la política del Estado se centró en la obligatoriedad del estudio de la historia, aun cuando el reconocimiento de la diversidad étnica cultural de la Nación colombiana se diera muchos años después, algunos precisan que en forma tardía.

Otros historiadores señalan que la enseñanza de esa historia patria, concebida como un estudio lineal de las grandes fechas y acontecimientos,

buscó infundir “valores que disminuyeran la confrontación bipartidista y persuadieran al ‘pueblo’ de la impertinencia de levantarse para desconocer las jerarquías seculares que tenían que existir” (Acevedo & Samacá, 2012), así el “conocimiento histórico que debían adquirir los estudiantes se centró en el discurso de la democracia y el desarrollismo”. (Acevedo & Samacá, 2012).

Como lo indican los mismos autores, una década después, la enseñanza de la historia pretendió asegurar la “promoción del orgullo por el pasado prehispánico”, sumado a la continua exaltación de la “epopeya de la emancipación” (Acevedo & Samacá, 2012).

En la década del 60, tras la creación del Departamento de Historia de la Universidad Nacional (hoy Facultad), con el historiador Jaime Jaramillo Uribe a la cabeza, comenzaron a tomar forma nuevas tendencias historiográficas. Con el impulso de la Academia, diversos estudios dieron a conocer el porqué de los acontecimientos y sus interrelaciones con otros fenómenos, procurando el desarrollo del pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales vividos hasta esa época, planteado en el segundo objetivo de la nueva Ley.

Desde entonces, como lo destacó en el evento virtual el profesor González, la Universidad Nacional y otros centros de pensamiento, comenzaron a desarrollar una historia crítica, investigativa y a reconocer sectores sociales que no estaban presentes en la enseñanza de la historia, entre ellos a los indígenas, los trabajadores, los negros, las mujeres, el movimiento social y el movimiento estudiantil.

En el evento virtual, el mismo educador reseñó que con la reforma curricular, proceso que comenzó en los años 70, se buscó redimensionar el papel de la enseñanza de la historia con un nuevo abordaje que tuvo como base esa “nueva historia” que se pregonaba en la universidad y comenzó a ingresar a los colegios, a los editoriales, a los libros, a la enseñanza.

Pero a partir de la siguiente década las cosas cambiaron, dijo: “En el año 84, ese abordaje salió de la historia y se comenzó a hacer un remedo de una historia que ya se había desarrollado en Colombia, la de tecnología educativa, por lo cual muchos maestros en el año 82 reaccionaron en lo que se llamó el Movimiento Pedagógico”.

A pesar del intento por innovar en los procesos de enseñanza y/o aprendizaje, a partir de la incorporación del modelo de la pedagogía activa “El propósito no se logró y los objetivos trazados en su momento no se alejaron de lo propuesto por la historia patria” (Acevedo & Samacá, 2012).

De esta manera en la segunda mitad del siglo XX, la enseñanza de la historia se constituyó en “el tránsito lento de una historia encargada de crear sentimientos de obediencia y admiración a los héroes y la patria, hacia un relato histórico interesado en mostrar las bondades de la democracia liberal y el sistema de desarrollo capitalista, más allá de los avatares propios del caso colombiano” (Acevedo & Samacá, 2012)

Nuevos retos

Iniciado el nuevo siglo, la búsqueda de la paz a través de diálogos con las guerrillas de la FARC-EP y del ELN, dio paso a la promulgación de la Ley 1732 de 2014, que instituyó la Cátedra de la Paz, de obligatorio cumplimiento en las instituciones educativas de secundaria y en las universidades.

Reglamentada por el Decreto 1038, dada su obligatoriedad, era de esperar que antes del 31 de diciembre de 2015 todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, hubieran incluido en sus planes de estudio la Cátedra de La Paz adscrita en alguna de las siguientes áreas fundamentales, a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos, con el fin de fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social, la memoria histórica y reconstrucción del tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Su fin último es crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En cumplimiento de la nueva Ley de la enseñanza de la historia, se espera que los docentes enseñen y reflexionen en las aulas de clase sobre el conflicto armado y sobre la búsqueda de escenarios para la paz de Colombia. Los logros en esta materia empezaron a ser evaluados desde el 2016 en las Pruebas Saber 11, en su componente de Competencias Ciudadanas.

Análisis y propuestas

De acuerdo con el profesor Vega Lugo, más allá de las falencias que tiene hoy la enseñanza de la historia y de que se logre establecer “¿qué tipo de historia se está enseñando, qué enfoques metodológicos, teóricos, conceptuales o epistemológicos se están enseñando en las escuelas?”, lo que le inquieta a la Asociación de Facultades de Educación -ASCOFAES-, es saber ¿cómo se están formando los maestros en las diferentes Facultades de Educación, en la Licenciatura en Ciencias Sociales, en la de Historia e incluso en los Programas de Historia que, si bien no apuntan a formar historiadores, muchos de ellos terminan vinculados a la enseñanza, a la docencia.

El reto, a su modo de ver, es mayor, en vista que las reformas educativas implementadas por el Gobierno no siempre han estado acompañadas por la formación de los maestros, por lo que él mismo denomina un “cierto desencuentro o desfase” en la formación de los educadores que la sociedad colombiana espera tener en este momento.

En su condición de docente, planteó que más allá de los Estándares Básicos de Competencias adoptados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) que aportan a la formación de una ciudadanía para la participación democrática, la convivencia pacífica, el reconocimiento y respeto de la diversidad, se requieren nuevas herramientas indispensables en el quehacer, puesto que, si al interior de las Facultades de Educación no existe una formación sostenida, exigente, rigurosa, sistemática y metódica, “difícilmente vamos a tener ese material humano idóneo para la formación, para adelantar los propósitos establecidos en la Ley 1874 de 2017”⁸.

En ese sentido enunció como herramientas indispensables las siguientes:

8 Primer “Miércoles de Historia”, 5 de julio de 2020

1. Una articulación entre la formación específica del saber histórico, “todo educador requiere de la concurrencia de una multiplicidad de saberes, por un lado, el saber que viene de la historia de carácter hermenéutico de ese diálogo permanente con el pasado, pero también la parte didáctica, la parte metodológica, el ingrediente pedagógico es fundamental”.

2. Que el maestro en formación comprenda que la historia transcurre en un espacio, en un contexto geográfico, de tal manera que la dimensión espacio-temporal se constituye en un factor fundamental para una enseñanza de la historia en términos realmente integrales”.

3. Un diálogo permanente entre los historiadores profesionales que adelantan investigaciones en el ámbito de la historiografía y encuentros de estos con los maestros en formación, diálogo que le permitirá al maestro conocer los aportes de esas investigaciones, las nuevas tendencias que se aplican en las diferentes investigaciones históricas que comprenden una variada gama de temáticas que tienen que ver con la historia de la cultura, historia del arte, historia de la música, historia de la vida cotidiana, historia política, historia social sin replicar la historia tradicional, “muy mal contada por cierto”.

La nueva Ley

Como se indica al comienzo de este artículo, tras la firma del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC-EP en 2016, el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, propició la expedición de la Ley 1874 de 2017, que la Asociación Colombiana de Historiadores considera es una Ley de memoria pública.

Dicha ley, según lo planteado en el primer “Miércoles de Historia”, lleva hacia una nueva enseñanza “que tiene que ver con una forma de construir cultura política, de construir conciencia política”⁹ y no a esa “Historia de Bronce” como se le denomina a la historia política del siglo XIX encarnada en héroes, en personajes y en fechas.

El profesor universitario José Manuel González, representante de la Asociación de Historiadores de Colombia, recalcó en el evento que esa

9 Primer “Miércoles de Historia”, 5 de julio de 2020

historia solo apela al memorismo y debido a su enfoque tradicional no genera conocimiento, ni formas de pensar, ni formas de actuar en los colombianos y señaló que infortunadamente, esa es la historia que hoy se encuentra en el currículo oficial en la educación básica, media y aún en la universitaria.

Es de aclarar, que en el momento actual, la discusión y comprensión del conflicto armado se aborda únicamente en los grados décimo y undécimo (Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Sociales y Ciudadanas), a partir de las siguientes competencias que, se supone, cada estudiante debe alcanzar a lo largo de su formación académica: analizar el período conocido como “la Violencia” y establecer relaciones con las formas actuales de violencia; explicar el surgimiento de la guerrilla, el paramilitarismo y el narcotráfico en Colombia; reconocer y explicar los cambios y continuidades en los movimientos guerrilleros en Colombia desde su surgimiento hasta la actualidad; identificar causas y consecuencias de los procesos de desplazamiento forzado de poblaciones y reconocer los derechos que protegen a estas personas; asumir una posición crítica frente a los procesos de paz que se han llevado a cabo en Colombia, teniendo en cuenta las posturas de las partes involucradas; entre otras competencias.

Como ya vimos, la nueva Ley vinculada al proceso de negociaciones con la insurgencia armada de las FARC-EP y a los Acuerdos de La Habana, en su tercer objetivo, determina que se debe promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país.

En ese orden de ideas, la historia del conflicto armado deberá ser abordada en todos los grados de la educación básica y media.

Su inclusión en la enseñanza de la historia con todas sus complejidades históricas, políticas, económicas y sociales, es tema central de esa memoria histórica y plantea entre los docentes de historia y ciencias sociales un desafío: Un estudio riguroso que facilite la comprensión y enseñanza del conflicto armado en los distintos periodos de violencia política en Colombia, durante los siglos XIX y XX, en el periodo reciente y todo lo concerniente a las propuestas de paz en la historia reciente de Colombia.

Como lo plantea la comisionada Pantoja, el nuevo abordaje de la enseñanza de la historia que determina la referida Ley de 2017, no es un reto exclusivo de la Comisión, lo es también de las instituciones de educación

superior, de las escuelas normales, de las asociaciones, corporaciones y entidades que trabajan el asunto de la memoria histórica en nuestro país, y como bien lo dijo: “es una tema bastante controversial, dadas las diferencias entre memoria, memoria histórica, memoria colectiva, que es lo que necesita un país como el nuestro”.

Lo anterior, lleva a pensar en lo planteado por el profesor Vega Lugo, sobre si hoy es necesario formar a un nuevo magisterio para la enseñanza de la historia tanto nacional como universal, entendiendo que dicha Ley no deja claro realmente ¿Quién escoge, ni quién determina cuál es la memoria que queremos conservar y cuál debe ser la forma de abordar su enseñanza?

Hoy hacer memoria, reconstruirla, tiene un interés pedagógico, desde ya se vislumbra el temor de dejar algunas cosas en el olvido. Y aun, cuando se diga que, a diferencia de la historia, la memoria es susceptible de rechazos, en efecto se correrán muchos riesgos. La discusión está planteada.

Referencias

Acevedo, Á. & Samacá, G. (2012). La política educativa para la enseñanza de la historia de Colombia 1948-1990: de los planes de estudio por asignaturas a la integración de las ciencias sociales. *Revista Colombiana de Educación*, (62), pp. 221-244.

Tovar Zambrano, B. (2016). Jesús María Henao y Gerardo Arrubla: Nueva Lectura de una vieja Historia de Colombia. *Revista Credencial Historia*, (115).

